



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

**ACUERDO 37/2019 MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE ESTE ÓRGANO GARANTE Y EL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO.**

**EL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO, Y:**

**CONSIDERANDO**

Que en Sesión Extraordinaria número ITAIGro/10/2019, de fecha diecisiete de junio del año dos mil diecinueve, el Pleno de este Instituto, a propuesta del Comisionado Presidente Pedro Delfino Arzeta García, emitió por unanimidad un ACUERDO, y entre las consideraciones que lo sustentan, se destaca lo siguiente:

**PRIMERO.** Que la reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de transparencia, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 7 de febrero del año 2014, sentó las bases para garantizar el derecho al acceso a la información y la transparencia. En cumplimiento a ello, el 4 de mayo del año 2015, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, otorgando un plazo de un año para que las leyes estatales en la materia se armonizaran.

**SEGUNDO.** Que el 05 de mayo del año 2016, el Congreso del Estado de Guerrero, aprobó la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, misma que fue publicada en el Periódico Oficial del Estado de Guerrero el 06 de mayo de ese mismo año.

**TERCERO.** Que la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, en sus artículos 44, fracción III, inciso a), 45, fracción X, le otorga facultades al ITAIGro para celebrar convenios con autoridades federales, estatales y municipales en favor del derecho de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

**CUARTO.** Que es necesario impulsar convenios con las diferentes autoridades del Estado, a fin de dar a conocer las actividades de este Órgano Garante mediante la utilización de espacios que corresponden a la infraestructura del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero cuenta.



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

## Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

**QUINTO.** Por lo que refiere a este Instituto, se establece el otorgamiento de capacitaciones, así como el acompañamiento en el cumplimiento de las obligaciones de transparencia que corresponden al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 45, fracciones X, 47, fracción XX, y demás relativos y aplicables de la Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, los comisionados integrantes de Pleno del Instituto emiten el siguiente:

### ACUERDO:

**ÚNICO:** SE APRUEBA LA CELEBRACIÓN DE LA FIRMA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO Y EL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO.

### OBJETO DEL CONVENIO

**PRIMERO.** Organizar de manera conjunta diversas acciones, tales como cursos y/o talleres, campañas, jornadas, foros, seminarios, eventos deportivos y/o culturales y todo lo relacionado con la capacitación y difusión del derecho de Acceso a la Información Pública y la Protección de Datos Personales, en términos de lo establecido en la Constitución Federal, la ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y el marco jurídico local, dirigidos al personal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero y del "ITAI GRO" así como a la población en general.

**SEGUNDO.** Promover y desarrollar proyectos conjuntos de capacitación, difusión y cultura, sobre temas relacionados con la Transparencia, Acceso a la Información y Rendición de cuentas.

**TERCERO.** Impulsar programas de distribución y difusión de materiales impresos dirigidos a promover la cultura de la Transparencia, Acceso a la Información, y la Protección de Datos Personales.

**CUARTO.** Expedir constancias a quienes cursen alguno de los programas impartidos por las partes o de manera indistinta, en los casos que cumplan con la asistencia prevista.



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

## Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

**QUINTO.** Favorecer, en términos económicos, técnicos y/o logísticos, el desarrollo de las actividades programas realizados en el marco del presente convenio, incluyendo el diseño y la elaboración de nuevos métodos y materiales, que fortalezcan el cumplimiento de las tareas de formación y difusión de la cultura de la transparencia, en la medida de sus posibilidades.

**SEXTO.** Facilitar conforme a sus posibilidades el uso de sus instalaciones para realizar actividades relacionadas con el Derecho a la Información, la Transparencia y la Protección de Datos Personales.

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.** El presente acuerdo entrara en vigor el mismo día de su aprobación.

**SEGUNDO.** A partir de la entrada en vigor del presente acuerdo, queda autorizado el Presidente de este Órgano Garante, para firmar el convenio motivo del presente instrumento legal.

**TERCERO.** Para su debida notificación, publíquese en los estrados y en la página electrónica oficial del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero.

#### NOTIFIQUESE Y CUMPLE:

Así lo acordó y firma el Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero, en sesión extraordinaria número ITAI Gro/10/2019, celebrada el día 17 de junio de 2019, por ante el Secretario Ejecutivo que da fe. -----

  
**C. Pedro Delfino Arzeta García**  
Comisionado Presidente

  
**C. Mariana Contreras Soto**  
Comisionada

  
**C. Francisco González Tapia Gutiérrez**  
Comisionado

  
**C. Wilber Tacuba Valencia**  
Secretario Ejecutivo